

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA N.º 2536

Lunes 17 de marzo del 2025

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1.º	Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2535 del 10 de marzo del 2025.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2.º	Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informes bimestrales. Confidencial.
3.º	Política de Sostenibilidad de RACSA. Actualización.
4.º	Contraloría General de la República Oficio 14495 DFOE-CAP-0647. Informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021 Gestión Financiera a cargo de Jerarcas y Alta Gerencia. Informe de seguimiento trimestral plan de trabajo cierre de brecha.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
5.º	Carta de Gerencia (Intermedia) al 30 de junio del 2024 emitida por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR S.A. Confidencial.
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
6.º	Informe resultados autoevaluación órganos de dirección del ICE y sus Empresas. Comités de Apoyo, período 2024 e informe seguimiento acciones de mejora órganos dirección del ICE y sus Empresas. Comités de Apoyo 2023 ICE Consejo Directivo sesión 6676 oficio 0012 159 2025.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 2536

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública N.º 6227 y la Norma Técnica NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos treinta y seis celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las diecisiete horas con diecisiete minutos del lunes diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco.

Presentes; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su oficina; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Como invitados por la Administración: el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada; el director de operaciones, señor Yandell Salazar Soto y el responsable del Departamento de

Despliegue de Servicios, señor José Odio Picado; y la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, todos ubicados en sus domicilios.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Hola a todos, muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.*

Vamos a dar inicio a la sesión número 2536, hoy lunes 17 de marzo de 2025 al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos”.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2535 del 10 de marzo del 2025.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda, tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde al número 2535 celebrada el pasado lunes 10 de marzo del 2025.*

La cual someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Programa General 5G Alianza Estratégica ICE-RACSA. Informes bimestrales. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el inciso C del artículo 1 y en el artículo 1.1 ambos del Capítulo II de la sesión nro. 6535 del 04 de agosto del 2022, por un plazo de siete años, según oficio 0012-692-2022, visto en la sesión de Junta Directiva nro.2404 artículo 18 del 08 de agosto del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.3, inciso 2 de la Política de Confidencialidad del Grupo ICE.

Artículo 3. ° Política de Sostenibilidad de RACSA. Actualización.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-402-2025 del 11 de marzo del 2025, somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva una propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de la empresa.*

La propuesta se justifica en la necesidad de alinear este instrumento con las buenas prácticas en materia de sostenibilidad y los lineamientos corporativos, así como garantizar el cumplimiento de los compromisos sostenibles derivados de la planeación de triple utilidad.

En virtud de lo anterior y considerando que la implementación de esta política fortalece el compromiso de RACSA en desarrollar negocios y suministrar servicios socialmente innovadores que agreguen valor y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, propongo acoger la propuesta de acuerdo

en los términos planteados, así conforme a lo que establece el marco corporativo para la sostenibilidad del Grupo ICE se debe mantener informada a esta Junta Directiva sobre las acciones que se ejecutan a nivel empresarial en esta materia”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo en los términos planteados.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Política de Sostenibilidad de RACSA vigente fue aprobada por la Junta Directiva de RACSA en el artículo 2º de la sesión ordinaria 2396 del 13 de junio del 2022 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 130 del 08 de julio de 2022, por lo que debido al tiempo transcurrido resulta de interés empresarial llevar a cabo una actualización.**
- b) **En la sesión 2452 de fecha 21 de junio del 2023, la Junta Directiva aprobó la "Estrategia Empresarial 2024-2027", como principal elemento para encausar la dirección estratégica de RACSA, la cual contempla la triple utilidad como parte fundamental de los modelos de negocio del ICE y sus empresas.**
- c) **En la sesión 6637 de fecha 11 de julio del 2024, el Consejo Directivo del ICE aprobó el Marco Corporativo para la Sostenibilidad del Grupo ICE 2024, con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental para Costa Rica y establece como una responsabilidad de la Junta Directiva dar seguimiento a las acciones que se ejecutan a nivel empresarial en esta materia.**
- d) **La Dirección Jurídica y Regulatoria, por medio del oficio DJR-96-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, desde su ámbito de competencia otorgó el visto bueno a la propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de RACSA.**
- e) **El Departamento de Estrategia e Innovación, mediante oficio de referencia DEI-88-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, eleva a conocimiento de la Gerencia General la propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de RACSA. Dentro de las principales modificaciones está la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como las directrices de la OCDE en relación con derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, entre otros.**
- f) **La Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-402-2025 del 11 de marzo del 2025, avala y eleva para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de actualización de la Política de Sostenibilidad de RACSA.**
- g) **La Junta Directiva es el órgano competente para aprobar la Política de Sostenibilidad de RACSA, según lo dispone el artículo 188 del Código de Comercio y el artículo 8. 9 del Reglamento de la Junta Directiva.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar la actualización de la Política de Sostenibilidad de RACSA, de acuerdo con el siguiente texto:**

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE RACSA

1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de RACSA en desarrollar negocios y suministrar servicios socialmente innovadores que agreguen valor y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. Todo ello considerando los principios de la sostenibilidad y los ejes ambiental, social y económico de la triple utilidad en las que se enmarca la estrategia empresarial contribuyendo como empresa pública, alineada a la Corporación Grupo ICE, con los estándares internacionales de sostenibilidad y la agenda 2030, el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto, el país y del planeta.

2. ALCANCE

La aplicación de la Política de Sostenibilidad de RACSA es obligatoria y vinculante para toda relación contractual, actividad o proceso del negocio de RACSA. Involucra a todos los colaboradores de RACSA y forma parte del quehacer diario, tanto en las relaciones internas como externas de la Empresa que tengan la capacidad de afectar, de manera individual o colectiva, por medio de acciones, omisiones o decisiones.

3. ABREVIATURAS

- **ICE:** Instituto Costarricense de Electricidad.
- **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **PGAI:** Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- **RACSA:** Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima.

4. DEFINICIONES

Alta Gerencia: es la responsable de ejecutar la estrategia y el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de RACSA, para el logro de los objetivos estratégicos establecidos por la Junta Directiva. Está constituida por la Gerencia General y los directores de las áreas funcionales de la Empresa que intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la Empresa.

Cadena de Valor: secuencia completa de actividades o partes que proporcionan o reciben valor en forma de productos o servicios.

Comportamiento Ético: es el comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Derechos Humanos: son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, raza, etnia,

preferencia sexual, religión, idioma, afinidad política o cualquier otra condición, son interrelacionados, interdependientes, indivisibles y universales.

Desarrollo Sostenible: desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Partes Interesadas: individuos o grupos que pueden verse afectados de manera significativa por las actividades, productos y/o servicios de la organización; o cuyas acciones pueden afectar la capacidad para desarrollar con éxito las estrategias y alcanzar los objetivos de la organización.

Política: es un documento de alto nivel, expresado por la Alta Gerencia, para definir sus intenciones y dirección general en relación con el funcionamiento de la organización.

Principio: base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.

Rendición de Cuentas: condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y, más ampliamente, ante sus partes interesadas.

Responsabilidad Socioambiental: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente.

Sistema de Gestión de Sostenibilidad: es la herramienta de gestión para la planificación, implementación y seguimiento de la responsabilidad socioambiental de una organización, buscando la mejora continua al abordar aspectos sociales, culturales, económicos, de calidad, derechos humanos, medioambientales, de salud, seguridad, innovación y transparencia para mejorar el desempeño empresarial.

Sostenibilidad: se define como la integración de las metas de calidad de vida, la salud y la prosperidad con justicia social y el mantenimiento de la capacidad de la tierra, para conservar la vida en toda su diversidad. Estas metas sociales, económicas y ambientales, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, bajo un enfoque sistémico.

Transparencia: apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- Aprobar la Política de Sostenibilidad de RACSA y las actualizaciones que se realicen a la misma.

Gerencia General:

- Elevar a consideración y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de Política de Sostenibilidad de RACSA y sus actualizaciones.
- Procurar los recursos para la gestión de la sostenibilidad y el alineamiento corporativo en función de las directrices del Consejo Directivo y de la Presidencia Ejecutiva del Grupo ICE.

Dirección Jurídica y Regulatoria:

- Revisar y brindar el visto bueno jurídico a la propuesta de Política de Sostenibilidad de RACSA y sus actualizaciones.

Direcciones:

- **Aplicar los análisis pertinentes para la definición y desarrollo de la inversión socioambiental de RACSA.**
- **Dar operatividad al Sistema de Gestión de Sostenibilidad designando enlaces y dotando los recursos necesarios.**
- **Velar por la correcta aplicación de la Política de Sostenibilidad de RACSA.**

Jefaturas:

- **Promover la aplicación de mecanismos para seguimiento y evaluación de la Política de Sostenibilidad de RACSA.**

Colaboradores de RACSA:

- **Conocer e internalizar la Política de Sostenibilidad en la planificación, innovación y ejecución de actividades, garantizando un desempeño ambiental adecuado.**
- **Participar en acciones y capacitaciones de responsabilidad social y cumplir las leyes, disposiciones y normativa interna relacionada.**

Departamento de Proveduría:

- **Incluir en los pliegos de condiciones las disposiciones necesarias que deberán observarse en materia de sostenibilidad para las partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Empresa.**

Proveedores de RACSA:

- **Cumplir con los términos de referencia de criterios de sostenibilidad estipulados en los pliegos de condiciones y las normas sobre la materia; así como mitigar sus impactos y los de sus subcontratistas en el suministro de bienes y servicios.**

Departamento de Estrategia e Innovación:

- **Elaborar y proponer a la Gerencia General la Política de Sostenibilidad de RACSA y sus actualizaciones.**
- **Implementar la Política de Sostenibilidad de RACSA en la Empresa.**
- **Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla en el repositorio del Sistema de Gestión Integral de RACSA.**

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N°DFOE-CAP-SGP-00001-2022.**
- **INTE G35:2012 Sistemas de gestión de responsabilidad social. Requisitos.**
- **INTE/ISO 26000:2010 Guía de responsabilidad social.**
- **Marco Corporativo para la Sostenibilidad del Grupo ICE 2024.**
- **Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE.**
- **Política Corporativa de Derechos Humanos del Grupo ICE.**
- **Proceso SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial.**
- **Programa de Adhesión de Costa Rica OCDE.**

- **Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales del ICE y sus Empresas.**
- **Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE.**
- **TA-01-2018 Análisis de las condiciones de ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

7. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE RACSA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declaratoria. Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), se compromete a desarrollar negocios u asociaciones y prestar servicios socialmente responsables e innovadores que agreguen valor y contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, respetando los principios de sostenibilidad y los ejes de la triple utilidad que incorpora su estrategia empresarial. Las materias fundamentales de la Responsabilidad Socioambiental serán los principios rectores de su accionar.

CAPÍTULO II – PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Artículo 2. Entorno. Crear y fomentar un entorno donde los procesos y estructuras para la toma de decisiones de RACSA, permitan dar transversalidad a los temas relacionados con la sostenibilidad, para favorecer el uso y asignación eficiente de los recursos.

Artículo 3. Cumplimiento. Respetar y cumplir la legislación y normativa nacional e internacional vigente y aplicable en materia ambiental, de forma que se mantengan siempre sistemas y prácticas socioambientalmente responsables y aplicables en sector telecomunicaciones. Igualmente cumplir las directrices gubernamentales y compromisos adquiridos por RACSA en materia de sostenibilidad, para todo proyecto y actividad en gestación, ejecución o clausura.

Artículo 4. ODS y Directrices de OCDE. Fortalecer la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y las directrices establecidas por la OCDE en relación con derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente entre otros.

Artículo 5. Compras. Ajustar los procesos de compras al Reglamento para los Procesos de Contratación de las Empresas del ICE y demás normativa corporativa e interna relacionada con compras públicas para garantizar la sostenibilidad de las compras institucionales de RACSA mediante los lineamientos de compras que establezca la Empresa.

Artículo 6. Acuerdos. Promover en los Acuerdos de Asociación Empresarial, establecidos en el Reglamento Corporativo de Asociaciones Empresariales del ICE y sus Empresas, la inclusión de criterios que aseguren la sostenibilidad ambiental y social de los negocios a desarrollar.

Artículo 7. Derechos Humanos. Promover el respeto de los derechos humanos como base de las prácticas institucionales, garantizando relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, en un

entorno seguro y saludable, el desarrollo humano integral y la mejora en la calidad de vida de sus colaboradores.

Artículo 8. Seguridad Laboral. El Área de Planificación Estratégica del Departamento de Estrategia e Innovación debe implementar y mantener una conducta empresarial responsable que aplique las mejores prácticas de salud y seguridad en el trabajo, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales relacionados con prácticas laborales y derechos humanos, aplicando la debida diligencia tanto para la población RACSA como para sus partes interesadas.

Artículo 9. Gestión Ambiental. Fortalecer el respeto y protección de la naturaleza, mitigando los impactos ambientales de la Empresa, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos y el Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Artículo 10. Riesgos. El Área de Riesgo y Cumplimiento del Departamento de Estrategia e Innovación debe establecer y mantener los sistemas de gestión y control que permitan evaluar y atender los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza que presente la Empresa, de forma eficiente.

Artículo 11. Gestión Ética. Asegurar la transparencia, rendición de cuentas y las prácticas de gestión éticas, rechazando toda acción que busque o propicie obtener ventajas indebidas, injustas e ilegales.

Artículo 12. Mejora Continua. Impulsar conductas socioambientalmente responsables en todas las actividades que realicen los colaboradores y quienes actúen en representación de RACSA, proporcionando servicios de apoyo y actividades complementarias, que integran el principio de sostenibilidad, los criterios de uso eficiente de los recursos, calidad y seguridad laboral, en un proceso de mejora continua.

Artículo 13. Comunidad. Promover la participación de la comunidad en la definición de sus expectativas e intereses de desarrollo sostenible, propiciando la comunicación con las partes interesadas, buscando el equilibrio entre los valores empresariales y las expectativas y necesidades sociales.

Artículo 14. Cadena de Valor. Establecer prácticas responsables en la cadena de valor, definiendo procesos transparentes, objetivos e imparciales para lograr un impacto sostenible.

Artículo 15. Informes. El Área de Planificación Estratégica del Departamento de Estrategia e Innovación debe rendir informes de Sostenibilidad bajo estándares internacionalmente reconocidos, divulgar información sobre los resultados en materia de sostenibilidad de las actividades realizadas y adoptar un sistema de gestión de la Sostenibilidad, con sustento en las especificaciones de las normas INTE G35:2012 e INTE/ISO 26000:2010.

Artículo 16. Comunicación. La Política de Sostenibilidad deberá ser comunicada y entendida dentro de la organización, de acuerdo con la aplicación de las pautas establecidas en la Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE y el Proceso

SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial y estar disponible a las partes interesadas por medio de la página web de RACSA. La política establecida puede ser comunicada a través de medios de comunicación internos y/o externos mientras reproduzca fielmente el texto indicado.

Artículo 17. Revisión. La Política de Sostenibilidad de RACSA debe ser revisada anualmente por la Alta Gerencia de RACSA y en caso de ser necesario se actualizará y someterá a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. Vigencia. Esta política deja sin efecto la Política de Sostenibilidad de RACSA aprobada por la Junta Directiva de RACSA en el artículo 2º de la sesión ordinaria N°2396 del 13 de junio del 2022 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°130 del 08 de julio de 2022 y rige a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

- 2) Instruir a la Gerencia General para que informe a esta Junta Directiva de forma semestral sobre las acciones que se han ejecutado a nivel empresarial para dar cumplimiento del Marco corporativo para la sostenibilidad del Grupo ICE.
- 3) Dejar sin efecto la Política de Sostenibilidad de RACSA aprobada por la Junta Directiva de RACSA en el artículo 2º de la sesión ordinaria 2396 del 13 de junio del 2022 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°130 del 08 de julio de 2022.
- 4) La implementación y comunicación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 4. ° Contraloría General de la República Oficio 14495 DFOE-CAP-0647. Informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021 Gestión Financiera a cargo de Jerarcas y Alta Gerencia. Informe de seguimiento trimestral plan de trabajo cierre de brechas

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones números: 2344, 2353, 2359, 2415, 2438, 2451, 2466, 2475, 2485, 2496, 2509 y 2521, somete a conocimiento de esta Junta Directiva, el oficio de referencia GG-408-2025 del 11 de marzo del 2025, mediante el cual presenta el informe trimestral de seguimiento al plan de actividades para el cierre de las brechas identificadas en el oficio de la Contraloría General de la República número 14495 DFOE-CAP-0647 relacionado con la remisión del informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021, denominado: “Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las instituciones públicas.”*

Al igual que el trimestre anterior, RACSA presenta solamente una brecha sin atender y será subsanada una vez que entre en operación el sistema SIP-ERP.

Por lo anterior, propongo dar por recibida la información y mantener los informes de seguimiento trimestrales hasta que la Gerencia General lo finalice.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la

información y mantener los informes de seguimiento trimestrales hasta que la Gerencia General cumpla plenamente con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 5. ° Carta de Gerencia (Intermedia) al 30 de junio del 2024 emitida por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR S.A. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión nro. 6672 del 18 de febrero del 2025, por un plazo de dos años, según oficio 0012-99-2025, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2533 artículo 18.02 del 24 de febrero del 2025.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 6. ° Informe resultados autoevaluación órganos de dirección del ICE y sus Empresas, Comités de Apoyo, período 2024 e informe seguimiento acciones de mejora órganos dirección del ICE y sus Empresas. Comités de Apoyo 2023. ICE Consejo Directivo 6676 0012-159-2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: “El Consejo Directivo del ICE, por medio del oficio de referencia 0012-159-2025, comunica a esta Junta Directiva el acuerdo tomado en la sesión nro. 6676, en donde da por recibido el informe de seguimiento a los planes de acción detallados de los órganos de dirección del ICE y sus empresas, correspondiente al período 2023, así como la aprobación del resultado de la autoevaluación del período 2024.

En términos generales se obtuvo una calificación del 97 %, lo cual representa una mejoría en la valoración porcentual con respecto al período 2024, el cual fue de un 96 %. Este asunto queda sujeto a informes de seguimiento semestral que deben ser remitidos a la Presidencia con copia a la División Estrategia y Gestión Corporativa, con el fin de que se informe al Consejo Directivo del ICE.

Conforme a lo discutido por esta Junta Directiva en la sesión nro. 2525 del 20 de enero anterior, y con el propósito de atender la brecha relacionada con el tema de remuneraciones, el plan de acción aprobado dispone realizar una consulta a la Asamblea de Accionistas de la empresa sobre el estado de la gestión presentada en setiembre del 2024 sobre este mismo tema; no obstante, la Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante el oficio de referencia DJR-154-2025 del 14 de marzo del 2025, aporta el acta de la Asamblea de Accionistas número 106 en la cual se reforma el pacto constitutivo y se encuentra inscrita en el Registro Nacional desde el 17 de diciembre del 2024, en donde se autoriza reconocer un máximo de cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria por mes y además ratifica la metodología de cálculo de las mismas.

En virtud de lo anterior, corresponde comunicar al ICE que las acciones propuestas en el plan de acción se encuentran atendidas.

Asimismo, para implementar lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas, corresponde realizar una consulta al Consejo Directivo del ICE sobre el monto de las dietas de ese órgano colegiado, dado que es base para la fórmula de cálculo de las dietas, así como solicitar a la Dirección Administrativa Financiera de la empresa, analizar la situación desde el punto de vista financiero y presupuestario e indique a esta Junta Directiva cuál sería el momento oportuno para realizar el ajuste que corresponde”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven comunicar al ICE que las acciones propuestas en el plan de acción se encuentran atendidas y realizar una consulta al Consejo Directivo sobre el monto de las dietas de ese órgano colegiado, así como solicitar a la Dirección Administrativa Financiera de la empresa, analizar la situación desde el punto de vista financiero y presupuestario e indique a esta Junta Directiva cuál sería el momento oportuno para realizar el ajuste que corresponde.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión número 6605 del 12 de diciembre del 2023, el Consejo Directivo aprobó el Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión 2525 del 20 de enero del 2025, remite a la Presidencia Ejecutiva del ICE el Informe de Resultado del Proceso de Autoevaluación de Órganos Colegiados del Grupo ICE período 2024, el cual incluye el plan de mejora para atender la brecha identificada en la sección 1 de la autoevaluación correspondiente al período 2024, relacionada con el tema de las remuneraciones.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, por medio del oficio de referencia 0012-159-2025, comunica a esta Junta Directiva el acuerdo tomado en la sesión nro. 6676, mediante el cual da por recibido el informe de seguimiento a los planes de acción detallados de los órganos de dirección del ICE y sus empresas, correspondiente al período 2023, así como la aprobación del resultado de la autoevaluación del período 2024.**
- d) **La Dirección Jurídica y Regulatoria por medio del oficio de referencia DJR-154-2025 del 14 de marzo del 2025, remite a la Junta Directiva el acta de la Asamblea de Accionistas número 106 la cual se encuentra inscrita en el Registro Nacional desde el 17 de diciembre del 2024, en la cual se reformó el Pacto Constitutivo y se autoriza a la Juntas Directiva reconocer un máximo de cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria por mes y ratifica la metodología de cálculo de las mismas.**
- e) **Resulta conveniente cerrar el plan de acción originalmente propuesto, dado que la brecha identificada en el período 2024, queda atendida con lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas en el acta número 106 incluyendo la base de cálculo respectiva.**
- f) **Se cuenta con los criterios técnicos y jurídicos que permiten implementar lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE, con copia a la División Estrategia y Gestión Corporativa del ICE la recomendación para dar por atendida la brecha identificada en la sección 1 de la autoevaluación correspondiente al período 2024, según el siguiente detalle:

RACSA Junta Directiva Autoevaluación órganos colegiados Grupo ICE 2024 Plan de Acción			17 de marzo del 2025
AÑO AUTOEVALUACIÓN	ÓRGANO COLEGIADO	SECCIONES	
2024	RACSA - Junta Directiva	Sección 1	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO	
Remuneración de los miembros de la Junta Directiva	Consultar a la Asamblea de Accionistas el estado de la gestión presentada por esta Junta Directiva mediante el oficio JD-483-2024 del 16 de setiembre del 2024.	Ejecutado	
FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA FIN DE LA ACCIÓN	ASIGNAR ACCIÓN A:	
Una vez aprobado el plan por parte del Consejo Directivo del ICE. El Consejo Directivo del ICE, en la sesión 6676, oficio de referencia 0012-159-2025, da por recibido el informe de seguimiento a los planes de acción detallados de los órganos de dirección del ICE y sus empresas, correspondiente al período 2023, así como la aprobación del resultado de la autoevaluación del período 2024	La Asamblea de Accionistas en la sesión número 106 reforma el pacto constitutivo y se encuentra inscrita en el Registro Nacional el 17 de diciembre del 2024, en donde se autoriza reconocer un máximo de cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria por mes y además ratifica la metodología de cálculo de las dietas de la Junta Directiva.	Asamblea de Accionistas	
I SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN (% DE AVANCE)	II SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN (% DE AVANCE)		
100%			
OBSERVACIONES AL I SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES AL II SEGUIMIENTO		
ARCHIVOS DE SEGUIMIENTO			
Acta de la Asamblea de Accionistas 106.			

- 2) Solicitar el apoyo de la Gerencia General para que realice las acciones necesarias para implementar lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas del Grupo ICE en su Sesión 106 en relación con la cantidad de sesiones a reconocer y el parámetro a utilizar para el cálculo de las dietas, incluyendo el dotar de contenido presupuestario la partida respectiva para el período 2025 y subsiguientes.
- 3) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que conforme a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas en el acta 106 celebrada el 29 de octubre del 2024, solicite a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE una certificación en relación con el monto de las dietas que devenga actualmente ese órgano colegiado dado que es necesario contar con ese insumo como parte de la base de cálculo que permita la actualización del monto de las dietas que devenga la Junta Directiva de RACSA.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva.

ASUNTOS INFORMATIVOS

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este punto se identifican oficios de la secretaria de la Junta Directiva y de la directora jurídica y regulatoria, relacionados con sus ausencias; la atención de un requerimiento de información de una entidad bancaria; y las acciones que se han realizado [...]*

La señora Laura Paniagua, agrega: *“para atender las mismas, me imagino, las opciones que hemos hecho para las acciones de los bancos, que nos han solicitado”*.

El señor Rodolfo Corrales, continua: *“Correcto, así es, muchas gracias. Asimismo, las acciones para la eliminación de los archivos digitales de las grabaciones de las sesiones de los órganos colegiados.*

Por lo que propongo dar por conocida esta información”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocida esta información.

El señor Rodolfo Corrales concluye: *“Bien de esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión, al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos. Muy buenas tardes a todos”*.